

Bogotá, D.C.
662-Area de Gestión de Desarrollo Local

Señora
GABRIELINA HIGUERA PEÑA
Dirección: Calle 2 # 53D-82
Teléfono: 5645853 - 3133614691
Correo: memo7392@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Intervención vía CL 2 desde KR 53D hasta KR 53D Bis.

Referencia: PQRS 2754152021

Cordial saludo:

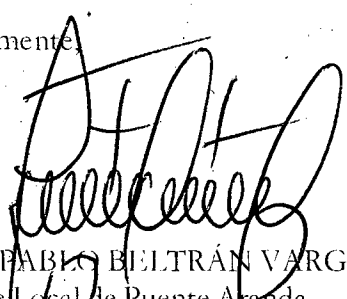
En atención a su solicitud donde manifiesta la problemática que se tiene en la vía de la referencia y por la cual solicitan realizarle una intervención; nos permitimos informarle que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (SIGIDU), en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial - UAERMV y en la base de datos de la alcaldía local sobre intervenciones en la malla vial local; encontrando la siguiente información:

No	Código de Identificación Vial CIV	TIPO MALLA	VÍA	INICIO	FIN	OBSERVACIÓN
1	16001631	Intermedia	CL2	Kr 53D	Kr 53D Bis	NO incluido para intervenciones alcaldía local

Es oportuno informarle que a partir de la expedición del Acuerdo 740 de 2019 y del Decreto 768 de 2019, se dio soporte normativo para la implementación de los presupuestos participativos en donde la comunidad puede incidir efectivamente en la destinación del 50% del presupuesto anual de las localidades.

En lo que respecta a el plan de desarrollo local 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda"*; este año se estará realizando las convocatorias para el ejercicio de los presupuestos participativos para el proyecto de malla vial local con recursos de la vigencia 2022, por lo anterior, la invitamos a estar pendientes de las convocatorias para que participen activamente en conjunto con su comunidad y logren que se priorice la vía de su interés.

Atentamente,



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Angie Rodríguez González, Profesional Área de Infraestructura 

Revisó: Arq. Fredy A. Marín, Profesional Universitario, Código 219-Grado 18

Revisó y aprobó: Dra. Luz Dary Ayala, Abogada Asesora de Despacho 